

TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO EN INNOVACIÓN EDUCATIVA

GENDER MAINSTREAMING IN EDUCATIONAL INNOVATION

Laura Aguilera Ávila

laguiler@ull.edu.es

María Aránzazu Calzadilla Medina

acmedina@ull.edu.es

Estefanía Hernández Torres

ehorres@ull.edu.es

Luis Javier Capote Pérez

lcapote@ull.es

Ana Vega Navarro

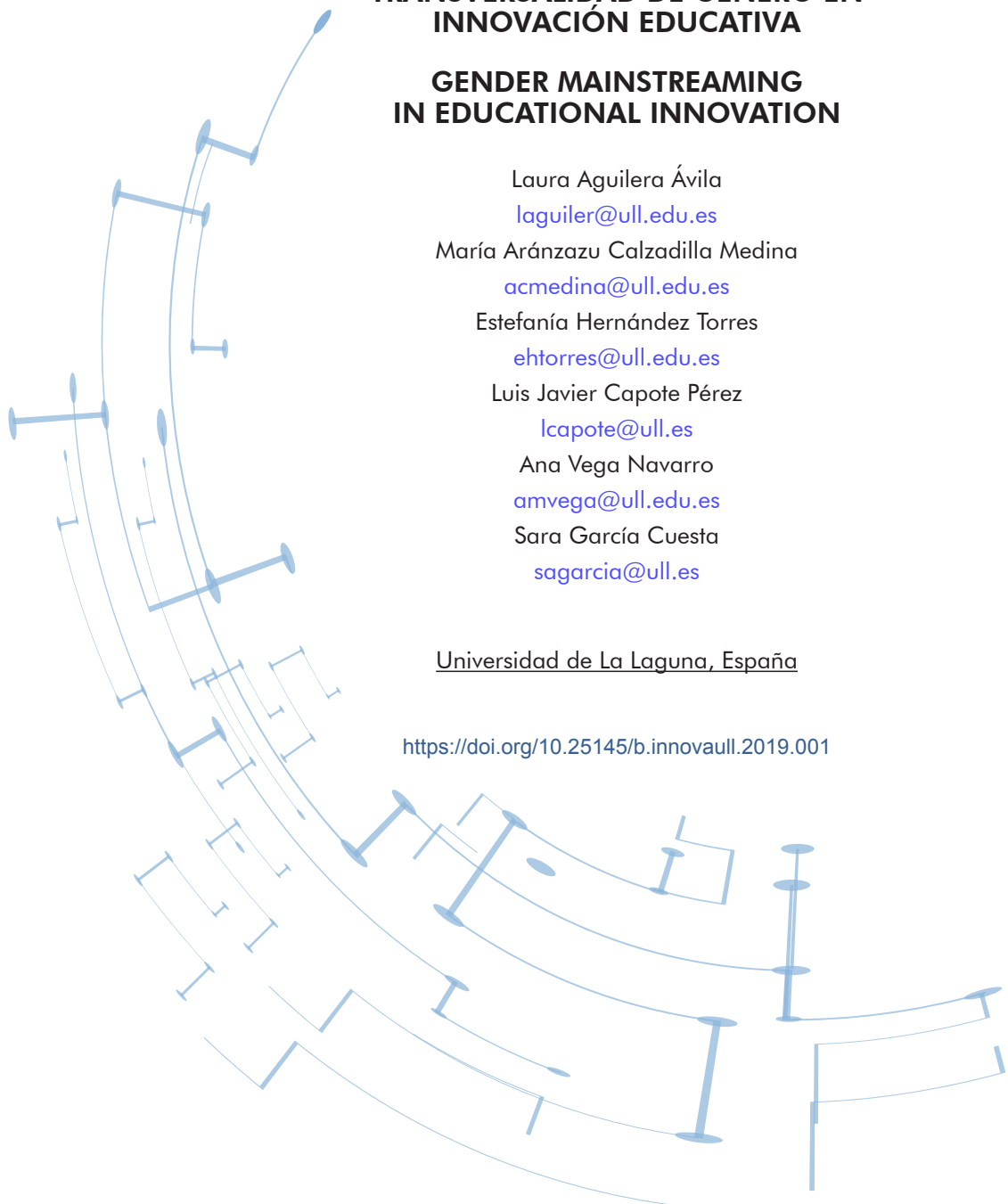
amvega@ull.edu.es

Sara García Cuesta

sagarcia@ull.es

Universidad de La Laguna, España

<https://doi.org/10.25145/b.innovau.2019.001>



RESUMEN

En 2007 se dio un impulso fundamental a la inclusión de la igualdad de género en las Universidades mediante la reforma de 2007 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001. En su preámbulo se destaca que la universidad tiene un papel en la transmisión de «de valores... [para] alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres». Dicha reforma, además, concreta algunas líneas para integrar la igualdad en la organización, como la propuesta de crear Unidades de Igualdad, y en la gestión de la misma, como la obligatoriedad de que exista paridad en los órganos de representación o el impulso de una mayor de la participación de la mujer en los grupos de investigación.

Pero tras diez años de esta reforma, destaca que este esfuerzo no ha tenido su reflejo en la incorporación de competencias relacionadas con la igualdad y las cuestiones de género en los diferentes estudios universitarios. Algunas barreras para esta incorporación tienen su origen en el profesorado, como las lagunas en su formación; pero también parten del alumnado, que presenta resistencias para participar en actividades que promuevan la igualdad. El resultado es que la transversalidad de género es por ahora una buena intención más que una realidad.

La falta de participación del alumnado o la escasa presencia de materia sobre igualdad y o género en los planes de estudio pueden suplirse con otras estrategias, como pueden ser los proyectos de innovación educativa. En este simposio presentamos diferentes experiencias que han empleado esta línea de trabajo para afrontar la tarea de incluir de forma transversal el género en la formación del alumnado.

PALABRAS CLAVE: Igualdad de oportunidades; innovación educativa.

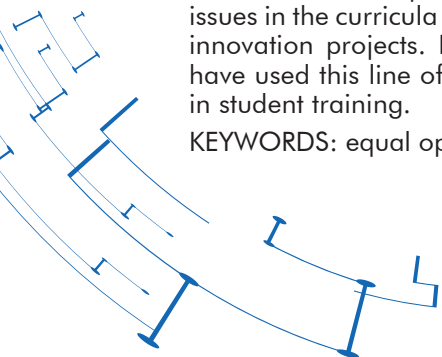
ABSTRACT

2007 was an important year in Spain in relation with the gender equality. That year a fundamental boost was given to the inclusion of gender equality in universities through the 2007 reform of the Organic Law on Universities 6/2001. Its preamble emphasizes that the university has a role in transmitting «values... [to] achieve a tolerant and egalitarian society, in which fundamental rights and freedoms and equality between men and women are respected». This reform also specifies some lines to integrate equality in the organization, such as the proposal to create Equality Units, and in its management, such as the obligatory existence of parity in the representative bodies or the promotion of greater participation of women in research groups.

But after ten years of this reform, it stands out that this effort has not been reflected in the incorporation of competences related to equality and gender issues in the different university studies. Some barriers to this incorporation have their origin in the teaching staff, such as gaps in their training; but they also stem from the students, who resist participating in activities that promote equality. The result is that gender mainstreaming is for now a good intention rather than a reality.

The lack of student participation or the scarce presence of equality and/or gender issues in the curricula can be replaced with other strategies, such as educational innovation projects. In this symposium we present different experiences that have used this line of work to tackle the task of including gender transversally in student training.

KEYWORDS: equal opportunities; educational innovation.



INTRODUCCIÓN

El año 2007 en España fue el año en el que, tras un intenso ejercicio por parte la sociedad civil y de colectivos feministas, la igualdad de oportunidades o las cuestiones de género se convierten en un asunto relevante en la agenda política del Gobierno. Algunos ejemplos de este interés fue la promulgación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la reforma de 2007 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 o la creación del Ministerio de Igualdad en 2008, primera vez que se le dio rango de ministerio en la historia de España. Es precisamente la reforma de la ley de Universidades la que, en su preámbulo, destaca que la universidad tiene un papel en la transmisión de «de valores... [para] alcanzar una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres». Esta reforma también concreta algunas líneas estratégicas para integrar la igualdad en la organización y en la gestión de la universidad.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres establece en su artículo 25 que: «en el ámbito de la educación superior, las Administraciones públicas en el ejercicio de sus respectivas competencias fomentarán la enseñanza y la investigación sobre el significado y alcance de la igualdad entre mujeres y hombres. En particular, y con tal finalidad, las Administraciones públicas promoverán: a) La inclusión, en los planes de estudio en que proceda, de enseñanzas en materia de igualdad entre mujeres y hombres; b) la creación de postgrados específicos; c) la realización de estudios e investigaciones especializadas en la materia». También, el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales dispone que: «entre los principios generales que deberán inspirar el diseño de los nuevos títulos, los planes de estudios deberán tener en cuenta que cualquier actividad profesional debe realizarse: a) desde el respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos derechos. b) desde el respeto y promoción de los Derechos Humanos (...). c) de acuerdo con los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, y debiendo incluirse, en los planes de estudios en que proceda, enseñanzas relacionadas con dichos valores» (art. 5.3).

Por su parte, en nuestra normativa más próxima, el I Plan de Igualdad de Género de la Universidad de La Laguna (2014-2017, prorrogado hasta 2019) se estructura en nueve ejes de actuación correspondientes a nueve ámbitos: 1) política de igualdad (interna de la ULL); 2) políticas de impacto en la sociedad y de responsabilidad social; 3) comunicación, imagen y lenguaje; 4) representatividad de mujeres y hombres (en plantilla, alumnado, etc.); 5) acceso, selección, promoción y desarrollo; 6)

retribución; 7) acoso, actitudes sexistas y percepción de discriminación; 8) condiciones laborales; 9) conciliación de la vida personal, académica, laboral y familiar. Concretamente, este Plan recoge en su medida 2.2.3): «que se difundan adecuadamente las actividades formativas sobre la aplicación de la perspectiva de género a la investigación, sensibilizando y motivando al alumnado y PDI, sobre todo al de las ramas más deficitarias en grupos y producción científica en género, para que vean en qué les beneficiará la incorporación de la perspectiva de género a su campo»; y en su la medida 7.2.2): «hacer hincapié en la sensibilización y formación sobre el acoso, las actitudes sexistas y el trato discriminatorio con el objetivo de ampliar las perspectivas y que no solo se conciba como situación a combatir la definida tradicionalmente como violencia de género (asociando esta, además, a la violencia física)».

Por último, Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 28 de septiembre de 2017, contiene todo un eje dedicado a la sensibilización y prevención a través del sistema educativo o incluso medidas que encomiendan a las universidades el logro del objetivo de la igualdad como es la número 17 «Solicitar a la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) el impulso y apoyo a los programas de formación y prevención de la violencia de género en las Universidades».

A pesar de haber pasado más de 10 años, todo este desarrollo normativo aún no ha tenido un calado suficiente en el contenido del currículum de los estudios universitarios españoles, siendo una tarea pendiente aumentar el contenido tanto específico como transversal en materia de género en los grados y posgrados universitarios. Por ejemplo, según datos de 2018, en la Universidad de La Laguna, las asignaturas específicas con contenidos sobre género, feminismo, igualdad o estudios de las mujeres son escasas habiendo 11 asignaturas en grado siendo sólo cuatro obligatorias y las demás optativas.

Para que este cambio necesario se haga efectivo es imprescindible la formación del profesorado pero además de la falta de formación específica o de incentivos para hacerlo, también puede presentar reticencias a hacerlo (García Pérez, Sala, Rodríguez Vidales y Sabuco i Cantó, 2013). Mientras se salvan estos obstáculos han de variarse y amplificarse las vías para incluir estos contenidos en la formación del alumnado; una de estas vías es la de los proyectos de innovación educativa que todas las universidades han puesto en marcha en los últimos años ya que según Simón (2010), la igualdad se aprende de muchas maneras, en múltiples contextos y a través de diversos medios. De ahí que sea importante introducir contenidos transversales en aquellos proyectos e iniciativas que se desarrollen en cualquier ámbito o disciplina.

Este simposio se propuso para visibilizar y poner en valor algunas de las iniciativas que distintos grupos o miembros del profesorado realizan en este sentido, mediante los que integran la perspectiva de género en



sus grados o asignaturas con el recurso de los proyectos de innovación educativa. Se presentaron cinco proyectos de innovación educativa de los que se han recuperado para este capítulo tres que abarcan distintas estrategias para favorecer la igualdad. Siguiendo a Rebollo (2013), una de estas estrategias con tradición feminista es la de la visualización, que invita al alumnado a desarrollar su capacidad para ver y reconocer la discriminación y evitar la denominada ceguera de género (Donoso-Vázquez y Velasco-Martínez, 2013). Así, el proyecto presentado por Rosa Cubillo López, «La perspectiva de género en las aulas de creación artística» se centra en recuperar a mujeres que son o han sido figuras relevantes del arte para demostrar que han estado históricamente y mediáticamente invisibilizadas. Otra estrategia (Rebollo, 2013, pp. 4) es la de aprender a creer en la igualdad, que procura «desarrollar en el alumnado la capacidad de pensar y hablar en términos positivos sobre la igualdad y compartirlo con otras personas». Centrado en esta estrategia se presenta el proyecto «Espacio de reflexión sobre género» de Laura Aguilera Ávila. Una tercera estrategia es la de desarrollar buenas prácticas coeducativas, que implica «aprender a hacer», es decir, poner en marcha acciones, conductas y prácticas igualitarias. En esta línea se encuadran los tres proyectos restantes: «Promoción de la igualdad de género en las asignaturas jurídicas» de M.^ª Aránzazu Calzadilla Medina y Estefanía Hernández Torres, «Diseño de un MOOC jurídico internacional con perspectiva de género» de Luis Javier Capote Pérez y «Experiencias recientes con la educación para la igualdad desde el Feminario ULL» de Ana Vega Navarro y Sara García Cuesta.

1. ESPACIO DE REFLEXIÓN SOBRE GÉNERO.

En el ámbito de los estudios de género y de la igualdad hay conceptos que es imprescindible conocer para poder entender los mecanismos de opresión que generan las diferentes discriminaciones que sufrimos las mujeres. Algunos de ellos son los conceptos de género, su necesaria relación con el concepto sexo; las características que definen a cada uno de ellos; el constructo que los relaciona a ambos, el sistema sexo-género; el patriarcado como marco sociológico y antropológico que da como resultado otros conceptos necesarios como los de desigualdad y discriminación. A este listado de términos hay que unir otros como la propia igualdad, la equidad o el feminismo, que debemos dejar de entenderlo como una moda y defender su carácter transformador.

Está claro que estos conceptos se pueden integrar en prácticamente cualquier disciplina porque reflejan una parte importante de las relaciones humanas; y para esta integración se puede emplear una vía de la especificidad o de la transversalidad. Sin embargo, hay ocasiones en las que trasladar la relevancia de los mismos al alumnado puede ser difícil ya que debido a su propia socialización pueden negar la existencia de

discriminaciones o que éstas sean normalizadas e incluso naturalizadas. Una manera de vencer esta resistencia es trasladar el foco a su vida cotidiana, mediante ejemplos y situaciones concretas de su entorno. En este sentido los medios de comunicación pueden convertirse en una fuente de información relevante para este objetivo.

Este proyecto de innovación educativa se desarrolló en la asignatura «Trabajo Social, género y políticas de igualdad» durante el curso 2012/2013. Esta es una asignatura optativa del grado en Trabajo Social y ese curso se matricularon en la misma 69 personas. El eje central del proyecto consistía en un aula virtual compuesta por foros de debate en la que cualquier persona matriculada podía iniciar un debate o escribir comentarios a partir de noticias, experiencias, etc. que esa persona u otra publicase.

La participación fue menor de la esperada, siendo de 27 alumnas. En total se abrieron 17 temas de conversación con una media de tres réplicas cada una, siendo el máximo de comentarios a una discusión de siete. Las visualizaciones muchas más que el número de participaciones, ascendiendo a un total de 362. Los temas principales que se trataron fueron los debates en torno al uso sexista del lenguaje, la representación de las mujeres en los medios de comunicación o los estereotipos sobre las mujeres que siguen presentes en el imaginario social.

En cuanto a la adquisición de competencias, podemos destacar que se obtuvieron resultados tanto en competencias generales como específicas. Resumimos estos resultados a continuación:

CG.14 Desarrollar el razonamiento crítico...

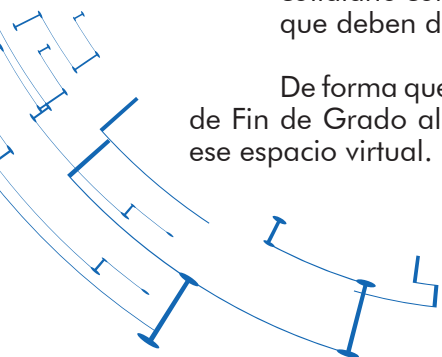
... buscando, analizando y opinando sobre prácticas discriminatorias hacia las mujeres.

CE. 9 Trabajar con los comportamientos que representan un riesgo para el sistema usuario/a identificando y evaluando las situaciones y circunstancias que configuran dicho comportamiento y elaborando estrategias modificación de los mismos.

En la medida en que identificaron en distintos medios comportamientos discriminatorios hacia las mujeres y debatieron sobre la forma de hacerles frente.

CE. 10 Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.

De forma que fueron capaces de integrar en sus prácticas y Trabajos de Fin de Grado algunos de los elementos encontrados y debatidos en ese espacio virtual.



CE. 24 Gestionar conflictos, dilemas y problemas éticos complejos identificando los mismos, diseñando estrategias de superación y reflexionando sobre sus resultados...

...ya que básicamente la propuesta de espacio de reflexión consistía en estas tareas.

2. PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ASIGNATURAS JURÍDICAS. LA NECESARIA FORMACIÓN EN IGUALDAD EN LOS ESTUDIOS DE DERECHO.

De todos y todas es conocido que a raíz de los recientes y terribles casos de violencia de género que han conllevado la muerte –a veces lesiones de gravedad– de mujeres y, en algunos casos, de familiares cercanos, en especial, de sus hijas e hijos, se ha puesto de manifiesto la conveniencia de que los y las juristas tengan formación en igualdad. No se trata ya solo de que estas personas lleven a cabo un estudio de las normas relacionadas con esta materia y, muy en especial, de las relativas a violencia de género, pues ello ya se viene estudiando en las Facultades de Derecho españolas –eso sí: de la misma manera y con la misma intensidad que cualesquiera otras normas vigentes en nuestro ordenamiento jurídico–. Muy al contrario: paralelamente a la referida formación, se trata de formar y sensibilizar de una manera especial a quienes ejerzan o vayan a ejercer como juristas, para que puedan llegar a detectar y actuar rápidamente frente a situaciones de desigualdad, tanto las más incipientes como aquellas otras que pueden llegar a ostentar ya más gravedad.

Obviamente las desigualdades más palmarias harán que cualquier persona, cuente o no con formación especializada, reaccionar por cuanto se está ante situaciones gravísimas que vulneran todo tipo de derechos de las mujeres y cualesquiera otras personas de su entorno que las padecen. Sin embargo, ello no sucede con tanta claridad en los casos de situaciones menos graves –por llamarlas de alguna manera, pues todas son importantes– si las personas no han sido formadas para su detección en un estado inicial. El no poder ser capaz de detectar esas «señales», si se nos permite esta expresión, se debe en gran medida a la perpetuación de situaciones que pasan a ser de alguna forma «asumidas» por las personas, incluidas en ocasiones por las propias mujeres, a las que puede llegar a costar identificar que tal actuación o modo de proceder para con ellas no es la adecuada, por ejemplo. Pequeños comentarios, gestos, bromas, miradas,... pueden llegar a pasar cada día desapercibidas por hombres y mujeres que no han sido «entrenados» ni «entrenadas» para su detección.

Ante este panorama es claro que, al menos en el momento en el que nos encontramos, la conocida «transversalidad» de la formación en igualdad no se ha conseguido de la manera en la que debería: de haberse logrado su plena implantación todas las personas podríamos detectar esos estados iniciales de la espiral de la violencia, a la vez que la sociedad no contaría muy probablemente con cuotas de desigualdades tan significativas como las que aún persisten, pues las mismas habrían disminuido considerablemente, cosa que no puede afirmarse aún se haya conseguido, dado lo que los datos reflejan (brechas salariales, excedencias para cuidado de familiares, techos de cristal, políticas de conciliación familiar, acoso sexual y sexista, etc.).

Por todo ello, un grupo de profesores y profesoras de Derecho Civil que, previamente nos habíamos constituido como grupo de innovación educativa en la Universidad de La Laguna, bajo el acrónimo de INDERCI (Grupo de Innovación Educativa en Derecho Civil) apostamos por presentarnos a la convocatoria de proyectos que la Universidad lleva cabo anualmente en innovación educativa. El Proyecto de Innovación Educativa: Promoviendo la igualdad¹ se desarrolló durante el curso académico 2016-2017, una vez fue aprobado y financiado por el Vicerrectorado de Docencia de la Universidad de La Laguna y constituyó el primer Proyecto en materia de igualdad en asignaturas jurídicas que se ha puesto en marcha de manera conjunta, integrando a estudiantes de distintos cursos y Titulaciones oficiales de la Universidad de La Laguna².

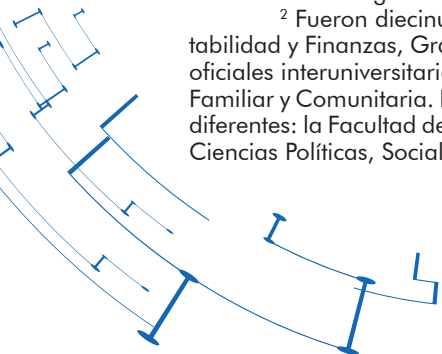
El principal objetivo fue, sin duda, tratar de manera trasversal temáticas de igualdad de género en las distintas asignaturas participantes.

La estructura del Proyecto contó con una doble vertiente, por un lado, se llevaron a cabo distintas propuestas particulares de cada docente participante en su clase y, por otro lado, se propusieron y organizaron actividades grupales. Todo ello se gestionó con una sólida organización y con una herramienta que devino fundamental: el aula virtual del proyecto en el que estábamos todas las personas incluidas.

Las distintas actividades llevadas a cabo, muy numerosas, fueron altamente valoradas por todas las personas integrantes del proyecto, tanto por parte del profesorado como del alumnado, llegando incluso a tener repercusión mediática fuera de la Universidad. Concretamente se recogió una reseña del mismo en el Boletín del Centro insular de información, asesoramiento y documentación para la igualdad de género del Cabildo

¹ El Proyecto recibió un Accésit al VII Premio de Innovación Educativa de la Universidad de La Laguna en marzo de 2018.

² Fueron diecinueve grupos de docencia del Grado en Derecho, Grado en Contabilidad y Finanzas, Grado en Trabajo Social, y también de dos titulaciones de posgrado oficiales interuniversitarias: el Máster de Intervención Familiar y del Máster en Mediación Familiar y Comunitaria. Por tanto, el alumnado se encontraba adscrito a cuatro Facultades diferentes: la Facultad de Derecho, Facultad de Economía, Empresa y Turismo, Facultad de Ciencias Políticas, Sociales y de la Comunicación, y la Facultad de Ciencias de la Salud.



de Tenerife³. También colaboramos con otras iniciativas, tales como, con la organización de la conferencia del 25 de noviembre, Día internacional para la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como en la II Conferencia del día 8 de marzo, Día internacional de las mujeres.

Creemos que no existe mejor resumen o conclusión que el comentario que nos hizo llegar una de las alumnas participantes y que a continuación reproducimos literalmente.

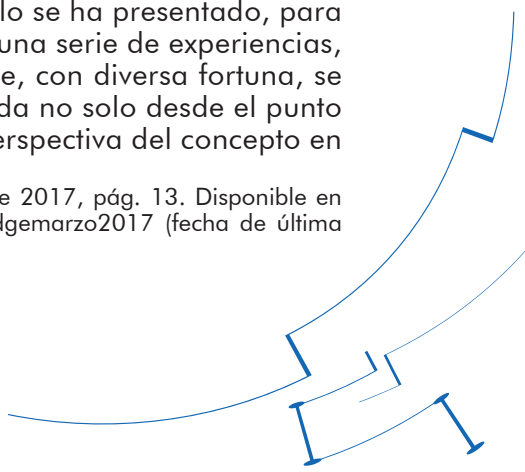
«Cuando tuve conocimiento sobre el proyecto me ilusioné bastante porque uno de los motivos que me impulsaron al estudio del Derecho era tratar la desigualdad de la que era testigo diariamente entre hombre y mujeres, pensar qué se podría hacer para modificarlo. La valoración general es bastante buena para ser el primer año en el que se inicia. Sin embargo, mis expectativas eran otras. Con el mayor de los reconocimientos hacia el equipo que conforma el proyecto y su labor, mi idea general respecto al mismo era valorar la perspectiva de género así como de otros colectivos víctimas de desigualdades desde distintas materias, no sola la psicológica o jurídica. Además me hubiera encantado asistir a una mesa redonda en la que varios expertos de distintas áreas expongan los motivos que generan desigualdad, que son muchos y de los que hemos tenido ocasión de comentar en algún momento.

Igualmente, me han parecido bastante constructivas las charlas que se han dado y estoy muy contenta con la iniciativa pero lo que espero de este proyecto es que siga muchos años más hasta llegar a un punto en el que se extinga porque eso significará que lo habremos logrado, la igualdad. Pero de nuevo con el mayor de los reconocimientos hacia ustedes y como crítica constructiva de mejora, trabajemos más a pie de calle haciendo partícipe a otros expertos no simplemente la realización de actos para que se vea que algo hacemos, sino que creo que somos un gremio con bastantes posibilidades de que esto cambie, sobre todo a través de la crítica y podríamos ver qué está fallando. (...) Un enorme placer colaborar con ustedes y me reitero en que cuentan conmigo para lo que sea. Tenemos mucho tiempo por delante y mucho en lo que trabajar».

3. DISEÑO DE UN MOOC JURÍDICO INTERNACIONAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

La participación en el presente capítulo se ha presentado, para mí, como una ocasión de hacer balance de una serie de experiencias, tanto docentes como divulgativas, en las que, con diversa fortuna, se incorporó la perspectiva de género, entendida no solo desde el punto de vista biológico sino, también, desde la perspectiva del concepto en

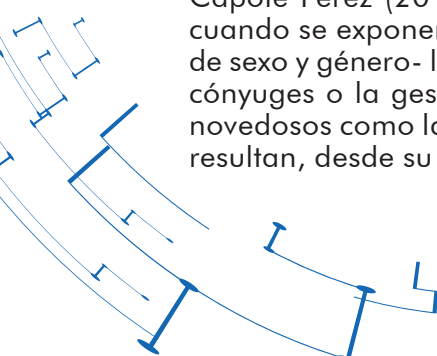
³ Concretamente en el número 45 de mayo de 2017, pág. 13. Disponible en <https://issuu.com/boletintenerifevioleta/docs/boletinciadgемarzo2017> (fecha de última consulta, octubre de 2018).



tanto que construcción social y elección personal, en el marco del derecho al libre desarrollo de la personalidad. Esta aportación es, pues, un recorrido por varios proyectos de innovación educativa, en los que se buscó hacer hincapié en la naturaleza interdisciplinar y transdisciplinar de las nuevas titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior y, fruto de los cuales, surgió el grupo de innovación TRANSINTER. Buena parte de estas experiencias innovativas se ha centrado precisamente en este ámbito, el del reflejo de la necesaria interconexión entre las distintas áreas del conocimiento y, en su desarrollo, la perspectiva de género se ha incorporado a este circuito, el cual se mueve desde y hacia los estudios de ámbito jurídico.

A) La perspectiva de género en las asignaturas de Derecho civil:

El Derecho civil se define, según Martínez de Aguirre Aldaz (2016) como la rama del Derecho que contiene la regulación general de las relaciones más habituales de las personas, contempladas en cuanto tales, en su vida privada. Gira, por tanto, en torno a la persona, considerada en sí misma y en sus relaciones más estrictamente personales (matrimonio, familia), y en lo relativo a la atribución y utilización de los bienes (patrimonio). De este modo, el Derecho civil se centra en el ser humano, organizado en sociedad y gravita alrededor de los conceptos de persona, familia y patrimonio. En este contexto, si el Derecho regula diversas factas de la vida y las relaciones humanas, hay que indicar que, antes que ciudadana, contribuyente, trabajadora o empresaria, la persona es persona y el Derecho civil es, en consecuencia, el Derecho de la persona, desprovista de toda etiqueta ajena a su círculo más íntimo. Esta rama del conocimiento jurídico arranca en su enseñanza con el nacimiento -o un poco antes- y se cierra con la muerte -o un tanto después-. Su ciencia versa sobre la regulación de los aspectos relevantes del desarrollo vital, de la pertenencia o fundación de una familia, de la adquisición de una vivienda, de la obtención de bienes y servicios de consumo. En esta materia, el estudio de la evolución legislativa en el seno de la misma se presenta como una ocasión inmejorable para incorporar la perspectiva de género, pues pocas materias reflejan el recorrido del camino hacia la igualdad real entre hombres y mujeres como el Derecho civil, como se refleja, a título de ejemplo y respecto de la capacidad de obrar o libre ejercicio de derechos y obligaciones, en Capote Pérez (2017). La incorporación es connatural a la materia, cuando se exponen temas como el estado civil -que incluye los datos de sexo y género- la mentada capacidad de obrar, las relaciones entre cónyuges o la gestión de la unidad familiar. De igual forma, temas novedosos como la reproducción asistida o la maternidad subrogada resultan, desde su aparición, cruciales para el empleo de la perspec-

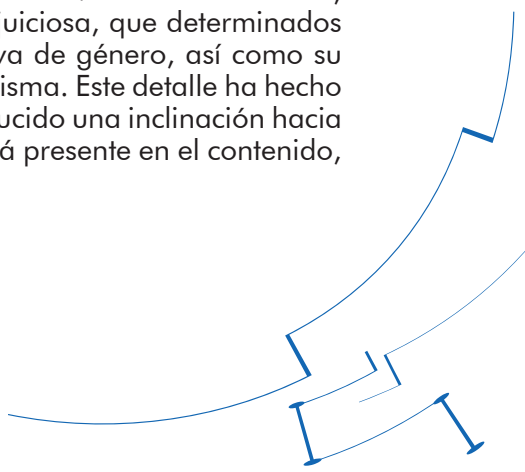


tía de género, sin que haya necesidad de hacer mención expresa del concepto. Sin embargo, hay ocasiones en las que un tema específico puede -y debe- ser desplazado o ampliado con una actividad *ad hoc*, como parte de la línea de fomento del debate y el pensamiento crítico, los cuales deben presidir la actividad y la vida universitarias.

B) Seminarios y actividades especiales:

La organización de los grados en Derecho y en Relaciones Laborales supuso la incorporación, para cada asignatura, de la obligación de desarrollar una serie de actividades formativas complementarias, para completar el número de horas establecido para la cobertura de los créditos asignados en cada caso. En el caso de las materias de Derecho civil, estas acciones se articularon de diversas formas, que fueron y van desde encuentros con profesionales y especialistas en diversos oficios y áreas jurídicas, hasta seminarios de debate sobre temas controvertidos y de actualidad, como la regulación de la eutanasia activa (parte del tratamiento de los derechos de la personalidad), el abordaje legal de la prostitución (relativo a la posible ineficacia de los contratos de contenido contrario a la moral) o la discusión en torno a la maternidad subrogada (vinculada al Derecho de Familia). Estas iniciativas fueron coordinadas junto a la Cátedra Cultural «Francisco Tomás y Valiente» y el Aula Cultural «Radio Campus» para que, adicionalmente, pudieran ser abiertas y ofertables a todo tipo de público, en cumplimiento del deber de divulgar y transferir el conocimiento generado en la academia a la sociedad a la que esta pertenece.

En tales acciones formativas, la perspectiva de género aparece visibilizada y verbalizada y, en este contexto, debe destacarse el seminario dedicado a la prostitución en el año 2016, que contó con la veterana abogada Lidia Falcón O'Neil como ponente. La experiencia en cuestión dejó patente la visión que distintas personas, de distintas procedencias formativas, tenían de este fenómeno. La actividad se preparó para que participara el alumnado del primer curso del Grado en Derecho, junto a estudiantado del primer curso del Máster Universitario en Estudios de Género y Políticas de Igualdad. La postura mayoritaria del primero de los colectivos abogaba por la libre elección de cada persona, respecto del ejercicio de la prostitución; por su parte, la postura mayoritaria del segundo grupo se inclinaba hacia el abolicionismo. El seminario sirvió, además, para detectar la visión, un tanto prejuiciosa, que determinados sectores del alumnado tienen de la perspectiva de género, así como su consecuente posicionamiento respecto de la misma. Este detalle ha hecho que, en experiencias posteriores, se haya producido una inclinación hacia técnicas más sutiles, en las que el concepto está presente en el contenido, mas no directamente verbalizado.



C) Otras experiencias

— Más allá de las aulas:

Fuera del ámbito estrictamente académico, se ha buscado el complemento de la actividad docente con la divulgativa, de manera que se pueda contrarrestar ciertos prejuicios sobre la materia y presentar a esta como una faceta más del principio de igualdad. Esta línea de trabajo profundiza en aquella presentada en el apartado anterior, de cooperación con el área de extensión universitaria, pero efectuada extramuros de las aulas.

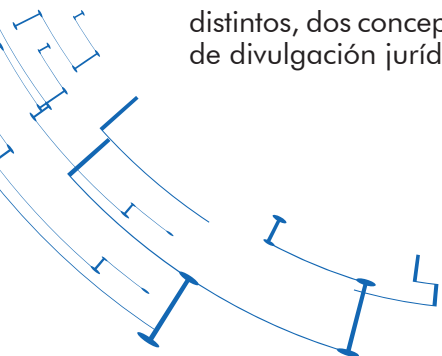
— Divulgación:

La primera de las experiencias a destacar es la incorporación de charlas sobre la materia al ciclo *Escépticos en el pub en Tenerife*, un ciclo de conferencias informales, organizado desde el Aula Cultural de Divulgación Científica. En este sentido, la perspectiva de género se ha empleado como elemento de visibilidad -como en el caso de la ponencia sobre el papel de la mujer en la ciencia, a cargo de Carolina Martínez Pulido-, como herramienta de divulgación pura -como en la charla sobre la revista «Alisio: Hojas de poesía», realizada por Covadonga García Fierro- o como ejemplo de su incorporación a un área específica de estudio.

La segunda experiencia ha sido la aplicación de las posibilidades de la radio a la carta o *podcast* a la difusión, por medio de un canal específico dedicado a la investigación que incorpora la perspectiva de género. Este medio pertenece a Radio Campus, la emisora de la Universidad de La Laguna y puede escucharse en abierto. En él se pueden encontrar entrevistas a investigadoras que se han empleado esta competencia a su labor.

— Diseño de un MOOC:

La última iniciativa en la materia es la mención a un curso masivo en abierto en red (*massive open online course* o, por sus siglas en inglés, MOOC) que, actualmente, se halla en su último estadio de desarrollo. En el mismo, se plantea la divulgación del Derecho civil, utilizando como perspectiva preeminente la perspectiva de género. Este curso incorpora, además, el punto de vista del Derecho comparado, ya que se está elaborando junto a personal investigador y docente de la Universidad Cooperativa de Colombia (Campus de Cartago), lo que permite un acercamiento al Derecho civil desde múltiples ángulos: dos ordenamientos jurídicos distintos, dos concepciones de las cuestiones de género y un doble objetivo de divulgación jurídica y de la mentada perspectiva.



D) Conclusiones:

- El Derecho civil es una materia que se presta a la incorporación de la perspectiva de género, por su naturaleza de Derecho de la persona.
- Las experiencias docentes aconsejan una introducción sutil del concepto, la misma que se emplea con la incorporación de otras competencias interdisciplinarias, como el pensamiento crítico. Esta estrategia tiene como finalidad, la respuesta a los efectos de unas reacciones más basadas en el mensaje emocional que en el dato contrastado.
- La actividad académica debe ir aparejada de una labor divulgadora, tanto dentro como fuera de la academia, porque la consecución del objetivo final pasa por la convicción. En palabras de Miguel de Unamuno, convencer significa persuadir y para ello se precisan la razón y el Derecho.

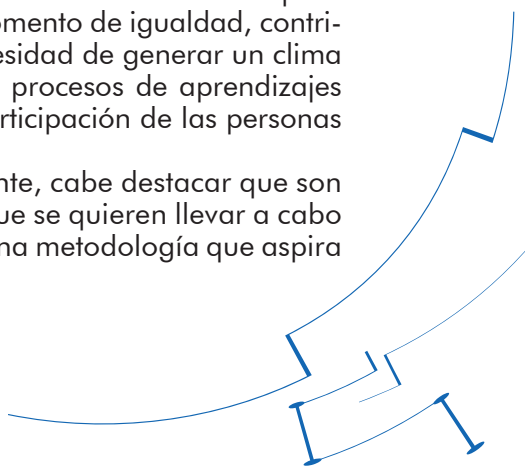
4. EXPERIENCIAS RECIENTES CON LA EDUCACIÓN PARA LA IGUALDAD DESDE EL FEMINARIO ULL

En el transcurso de las últimas décadas ha habido una producción relativamente abundante de medidas que tratan temas relacionados con la igualdad de género. Cuando se analizan en su conjunto, puede comprobarse que aún siguen existiendo debates que generan distintos puntos de vista relativos a la adopción de medidas que compensen las carencias existentes y mejoren las ya adoptadas. Por ello, desde los proyectos de innovación, se continúa en su empeño de contribuir a la progresiva incorporación de los principios de igualdad en el marco de las prácticas y herramientas docentes.

Para facilitar esta inclusión de la perspectiva de género dentro del marco educativo de la Universidad de La Laguna, se ha consolidado el denominado Feminario ULL, formado por un conjunto de personas que integran la plantilla de docentes universitario, pero no exclusivamente, ya que también forma parte alumnado de postgrado, así como distintos profesionales colaboradores.

La creación de Feminario ULL nace a partir de una metodología innovadora y colaborativa con enfoque de género, en donde las acciones conjuntas y la realización de diferentes actividades son la base para contribuir a la proyección socioeducativa de fomento de igualdad, contribuyendo de esta manera a normalizar la necesidad de generar un clima de equidad centrándose en el estudio de los procesos de aprendizajes que tienen lugar como consecuencia de la participación de las personas en situaciones y actividades educativas.

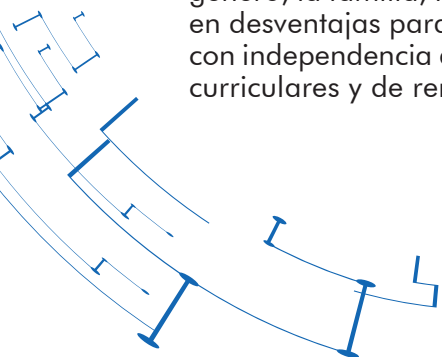
A partir de lo mencionado anteriormente, cabe destacar que son varias las iniciativas, actividades y acciones que se quieren llevar a cabo y que se proponen para este proyecto desde una metodología que aspira



a innovar en formas y contenidos. Todo esto se pretende conseguir, en primer lugar, a través de la incorporación de la perspectiva de género en la docencia. En segundo lugar, la incorporación del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) como recurso docente y de divulgación de las acciones realizadas. Y por último, el desarrollo de un marco colaborativo de trabajo con el fin de avanzar el proceso de forma abierta a recoger posibilidades, enfoques y diferencias entre las distintas áreas de conocimiento implicando a un total de siete grados universitarios muy diferentes entre sí: Grado de Pedagogía; Grado de Psicología; Grado de Sociología; Grado de Geografía e Historia; Grado en Turismo; la EUPAM (Estudios Universitarios para Personas Adultas y Mayores) y por último, Grado de Maestro de Educación Infantil.

La doble faceta de docente e investigador del profesorado universitario exige una correcta preparación tanto para la adquisición de conocimiento y actualización de los mismos como para el desarrollo de nuevas habilidades y destrezas exigibles en una sociedad en permanente cambio, ya que de los estudios realizados se desprende que la educación necesita mejorar con el fin de contribuir a superar las desigualdades y reducir la brecha social, por lo que es preciso realizar mayores esfuerzos para que realmente se convierta en un motor de mayor equidad social. A estas alturas, no se pueden negar los altos índices de exclusión, discriminación y desigualdades educativas que recoge diferentes informes y estudios, que revelan la persistencia de desequilibrios y desigualdades relacionadas con la incorporación de las consideraciones de igualdad a las prácticas, contenidos y estructuras de la docencia en el ámbito universitario y propone avanzar hacia un sistema educativo más diversificado para atender de forma adecuada las necesidades de los distintos colectivos y personas, al objeto de lograr aprendizajes equiparables para toda la población.

Los datos recogidos en el diagnóstico que se ha realizado desde la Unidad de Igualdad de la ULL (Vega et al., 2018) corresponden al periodo 2014-2015. Sin pretender que las observaciones constituyan un diagnóstico completo de la situación actual, sí que apuntan las diferencias sobre las que se hace necesaria una reflexión y el seguimiento de su evolución. El sector con más participación en las diferentes acciones formativas que se han llevado a cabo es sin duda el femenino, lo que merece una profunda autocrítica. Mientras que el colectivo que menos se implicó fue el Personal Docente e Investigador (PDI). El ámbito estudiantil ofrece, también, diferencias destacables relacionadas con la clase, el género, la familia, la procedencia étnica y territorial... que se convierten en desventajas para determinados perfiles y favorecen el éxito de otros, con independencia de que la situación de partida sea similar, en términos curriculares y de rendimiento.

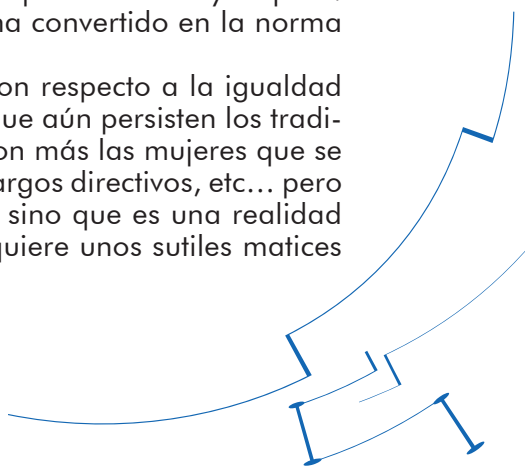


Por último, en el mismo diagnóstico, no podemos dejar de destacar que la transversalidad de género no está incluida como precepto en los contenidos docentes de las titulaciones.

En definitiva, y teniendo en cuenta el análisis de los datos mencionados anteriormente, se justifica la importancia por intervenir en las prácticas docentes con aportaciones complementarias a la formativa: generando prácticas desde pequeños grupos de profesorado, como por ejemplo es el del Feminario ULL, orientadas a modificar el estilo de las guías, elaborar protocolos de entrega de evaluaciones, visibilizar explícitamente a las científicas en los contenidos, incorporar en los análisis unos resultados que permitan ver efectos y diferencias también en perspectiva de género, realizar evaluaciones y acciones participativas con el alumnado que sirvan al cumplimiento de las medidas de igualdad señaladas en la normativa vigente. Asimismo, no podemos obviar la percepción de un alumnado que también puede estar contribuyendo a la tolerancia a la desigualdad de género: nos referimos a actitudes como mansplaining, el control de pareja entre el alumnado, el acoso sexual y sexista, la segregación de tareas y grupos por sexos y la transmisión de mensajes sexistas. Las causas de estas realidades, que mantienen las diferencias entre hombres y mujeres son históricas y están basadas en las distintas formas de socialización, siendo el reflejo en el ámbito educativo de la persistencia de estereotipos y prejuicios en la sociedad. Estas situaciones no son diferentes a las constatadas en otras Universidades según los datos compartidos que nos llegan de diferentes foros especializados. Lo que implica la necesidad de intervenir para aplicar de forma efectiva el principio de igualdad.

Son muchas las leyes específicas que se han desarrollado dentro del marco europeo, nacional y de Canarias, para garantizar la igualdad de género abarcándolo desde diferentes ámbitos como son el educativo, la ciencia y la sanidad. Centrándonos en el poder de la educación como instrumento de cambio, es evidente que una educación de calidad debe dar respuesta a las demandas de una sociedad que está en continuo cambio y es labor de la Universidad, liderar la adecuación a ese proceso de incluir la perspectiva de género y los principios de igualdad en el proceso enseñanza-aprendizaje. Muchos son los esfuerzos que han realizado diferentes instituciones a fin de formular y aplicar políticas capaces de crear un sistema justo y equilibrado para hombres y mujeres. Sin embargo, la igualdad de género no se ha convertido en la norma y aún quedan muchas cosas que subsanar.

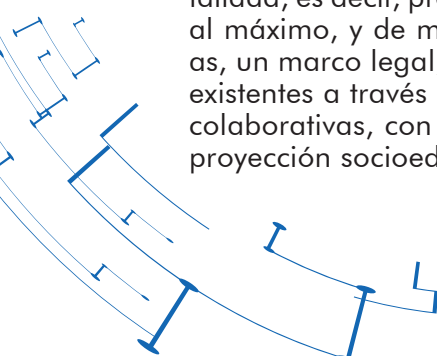
A pesar de las normativas en vigor con respecto a la igualdad de género, tenemos que ser conscientes de que aún persisten los tradicionales estereotipos de género. Cada vez son más las mujeres que se incorporan al mundo laboral, estudiantil, a cargos directivos, etc... pero esto no es sinónimo de igualdad de género sino que es una realidad engañosa ya que la igualdad de género requiere unos sutiles matices



que resultan complicados de aplicar. Teniendo en cuenta que la universidad es creadora de culturas y, al mismo tiempo, tiene que liderar la defensa de valores responsables socialmente y denunciar las desigualdades, resulta imprescindible el compromiso activo del profesorado de la Universidad de La Laguna, así como de los docentes en general para situar la igualdad de género como una prioridad. Además, es necesario concienciar al resto de niveles educativos con el fin de erradicar los obstáculos que todavía impiden alcanzar la igualdad de género real.

Por último, la investigación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, además de los debates de trabajo realizados en la Universidad de la Laguna desde la perspectiva de género, nos han servido para reflexionar sobre todas estas cuestiones y tener claro que el primer paso implica repensar nuestras propias prácticas educativas en las asignaturas. En este sentido, nos planteamos una serie de herramientas y retos que deben irse incorporando progresivamente y que constituyen los resultados y productos finales del proyecto: modificar las guías docentes con criterios de reconocimiento de la contribución de las mujeres en las disciplinas, tanto en el temario como en la bibliografía; uso de un lenguaje no sexista implicando al lenguaje oral y a la elaboración del documento; elaboración de un aula virtual para el grupo que comparte información propuesta y un documental de estereotipos sexistas transmitidos en diversos escenarios educativos y sociales; elaboración de un protocolo para que el alumnado tenga en cuenta la perspectiva de género en la elaboración de sus trabajos de género; Participar en la necesaria formación de materia de género a través de los cauces formales facilitados por la propia Universidad; realizar al menos una actividad en cada una de las áreas que trate de fomentar la necesidad de la perspectiva de género en el aprendizaje de la misma; y, por último, la realización y presentación pública de la comunicación «Género e innovación en los procesos de enseñanza aprendizaje» y del poster «Acciones innovadoras para reducir las desigualdades de género desde la Universidad» en el I Congreso y IX Jornadas de Innovación Educativa de la Universidad de La Laguna, celebradas entre el 21 y 23 de mayo de 2018, junto a la producción del documental «El machismo ya no me calza».

En definitiva, la igualdad de género no es solamente un derecho fundamental, sino esencial para el bienestar de las sociedades y las economías. Todos los agentes implicados (Gobierno institucional; Centros educativos y Universidades; La comunidad educativa en su totalidad, es decir, profesorado, alumnado y familias; etc.) deben trabajar al máximo, y de manera conjunta, para conseguir crear, entre todos/as, un marco legal, adoptar las medidas que compensen las carencias existentes a través de la ejecución de diferentes acciones y actividades colaborativas, con el fin de conseguir nuestro objetivo: contribuir a la proyección socioeducativa de fomento de igualdad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- CALZADILLA MEDINA, M. A. y HERNÁNDEZ TORRES, E. (2018). La experiencia en innovación educativa de un Área de conocimiento: promoción de la igualdad de género desde el Derecho Civil. *Revista de Educación y Derecho*, 17, 1-23. DOI: <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2018.17.23500>.
- CAPOTE PÉREZ, L. J. (2017). Perspectiva de género en el ámbito postconflictual. *Revista del Tribunal Superior de Justicia de Cali*, 143-1487.
- DIESTE COBO, J. M. (2006). *Aprendizaje del Derecho* (Tesis doctoral). Granada: Editorial Universidad de Granada. Disponible en: <http://digibug.ugr.es/handle/10481/909>.
- DONOSO-VÁZQUEZ, T. y VELASCO-MARTÍNEZ, A. (2013). ¿Por qué una propuesta de formación en perspectiva de género en el ámbito universitario? *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17 (1), 71-88.
- GARCÍA PÉREZ, R., SALA, A., RODRÍGUEZ VIDALES, E. y SABUCO I CANTÓ, A. (2013). Formación inicial del profesorado sobre género y coeducación: impactos metacognitivos de la inclusión curricular transversal sobre sexismo y homofobia. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17 (1), 269-287.
- GARCÍA RUBIO, M.P. (2009). La supuesta nulidad de los actos y negocios jurídicos que constituyan o causen discriminación por razón de sexo en el ámbito del Derecho civil y mercantil. *Nul: estudios sobre invalidez e ineficacia*, n.º1.
- GIL RUIZ, J. M. (2014). Introducción de la perspectiva de género en las titulaciones jurídicas: hacia una formación reglada. *Revista de Educación y Derecho*, 10, 1-28. DOI: <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2014.10.13493>.
- HERNÁNDEZ TORRES, E. y CALZADILLA MEDINA, M. A. (2018). Experiencias desde la dirección de un macro proyecto de innovación educativa en la Universidad. *De la innovación imaginada a los procesos de cambio*. Disponible en: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/9443>.
- MARTÍNEZ de AGUIRRE ALDAZ, C., PÉREZ ÁLVAREZ, M. A. y PARRA LUCÁN, M.ª Á. (2016). *Curso de Derecho Civil (I)*. en P. de Pablo Contreras (Coord.). *Volumen I. Derecho Privado y Derechos subjetivos*. Madrid: Editorial EDISOFER.
- MUT BOSQUE, M. (2017). *La transversalidad en la docencia universitaria: estudio de una experiencia en las aulas*. En C. Miranda Vázquez, R. Jiménez-Yáñez y C. Espaliú Berdud (Dir.). *¿Cómo la innovación mejora la calidad de la enseñanza del derecho? Propuestas en un mundo global*. (pp. 195-208). Cizur Menor: Aranzadi.
- PALOP BELLOCH, M. (2017). ¿Es necesaria la introducción de una «asignatura de género» en las universidades? *Revista de Educación y Derecho*, 16, 1-20. DOI: [doi.org/10.1344/REYD2017.16.22277](http://dx.doi.org/10.1344/REYD2017.16.22277).
- REBOLLO, M.ª Á. (2013). La innovación educativa con perspectiva de género. Retos y desafíos para el profesorado. Editorial. *Profesorado. Revista de Currículum y Formación de Profesorado*, 17 (1), 3-8.

- SALDAÑA DÍAZ, M. N. (2011). Los estudios de género en los Grados en Derecho. Propuestas para un diseño curricular de la enseñanza del Derecho constitucional con perspectiva de género en el Espacio Europeo de Educación Superior. *Revista de Educación y Derecho*, 3, 1-23. DOI: <http://dx.doi.org/10.1344/REYD2011.03.1764>.
- SIMÓN, E. (2010). *La igualdad también se aprende*. Cuestión de coeducación. Madrid. Narcea.
- TORRES GARCÍA, T. F. (Dir.), INFANTE RUIZ, F. J., OTERO CRESPO, M. y RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, A. (Coords.) (2017). *Construyendo la igualdad. La feminización del Derecho Privado*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- VEGA NAVARRO, A., GARCÍA CUESTA, S., DÍAZ HERNÁNDEZ, M. C., ESPINO ESPINO, E., CALZADILLA MEDINA, M. A., SANTOS VEGA, J. D. y TORRADO MARTÍN-PALOMINO, E. (2018). Una experiencia de innovación en los procesos de enseñanza-aprendizaje en la Universidad desde la perspectiva de género, *De la innovación imaginada a los procesos de cambio*. Disponible en: <https://riull.ull.es/xmlui/handle/915/9443>.
- VERGE MESTRE, T., GARCÍA RUBIO, M. P., CAÑIZARES LASO, A., TORBISCO CASALS, N. y GOOS, C. (2016). Jornada sobre Derecho Privado y género: acto en recuerdo de la doctora Ariadna Aguilera Rull. *Indret: Revista para el Análisis del Derecho*, 1, 1-47.

